



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL OCIO RECREATIVO TECNOLÓGICO (E. 70257/2025).

En Zaragoza, en la Sala de Videoconferencias, sita en la planta tercera de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 10 de febrero de 2026, se constituye la Comisión de Selección para la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local para la explotación de actividades destinadas al “Ocio Recreativo Tecnológico”, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal: D. María Pilar Gómez Martín, Letrada Municipal.
- Por la Intervención General: Dña. Paula Valencia Lafuente.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público: D. Enrique Asensio García.
- Secretaria: Dña. Lorena Muniesa Azcón, Jefa de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como primer punto del orden del día, se procede a tomar razón, mediante su lectura y consideración, del informe técnico sobre valoración de los criterios sometidos a juicio de valor contenidos en el sobre 2 del procedimiento de licitación, en cumplimiento del encargo realizado por la Comisión, tras la apertura de dicho sobre en la sesión de la Comisión celebrada el pasado día 5 de febrero. El referido sobre corresponde a la oferta presentada por BLAZAR GAME CENTER, S.L., con NIF B99186793.

Habida cuenta del contenido del informe, previo examen del mismo así como de la documentación presentada en el sobre n.º 2 por el único licitador, mediando la correspondiente deliberación, la Comisión acuerda por unanimidad ratificar la puntuación otorgada en el informe técnico en relación a los criterios sujetos a evaluación mediante juicios de valor, otorgando una puntuación total de **31 puntos**. Se adjunta a la presente acta el informe técnico donde se puede observar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a valorar.

A continuación, se procede a la declaración de la sesión como pública, no conectándose ningún interesado a través de videoconferencia.

Respecto del segundo punto del orden del día, se procede a la apertura del sobre n.º 3, relativo a los criterios de valoración objetiva. El referido sobre corresponde a la oferta presentada por BLAZAR GAME CENTER, S.L., con NIF B99186793.

Los miembros de la Comisión deciden no solicitar informe técnico sobre la valoración del contenido del sobre n.º 3, procediendo a otorgar la puntuación definitiva relativa a dicho sobre.

Los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas vienen regulados en la cláusula 6.4.2 del Pliego de condiciones, pudiendo alcanzar una puntuación máxima de 51 puntos. Así, en el referido sobre n.º 3, el licitador oferta lo siguiente:

DOCUMENTO	ID FIRMA	15248693	PÁGINA	1 / 7
Ocio- Recreativo_Tecnológico_Acta_Segunda_Comision_Selección_incluye_Informe_Tecnico_Sobre_ 2				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN		10 de febrero de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN		11 de febrero de 2026		



- Canon concesional (apartado 6.4.2.1 del Pliego, a valorar con un máximo de 41 puntos): 18.505,00 € (Dieciocho mil quinientos cinco euros).

Puntuación obtenida al aplicar la fórmula del apartado 6.4.2.3: 41 puntos.

- Número mínimo de días de apertura (apartado 6.4.2.2 del Pliego, a valorar con un máximo de 10 puntos): 144 días (ciento cuarenta y cuatro días).

Puntuación obtenida al aplicar la fórmula del apartado 6.4.2.3: 10 puntos.

En consecuencia, la Comisión de Selección decide por unanimidad otorgar para el sobre 3 una puntuación total de **51 puntos**.

Así, la puntuación total obtenida por la oferta presentada por BLAZAR GAME CENTER, S.L., en la licitación, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los sobres n.º 2 y 3, es de **82 puntos**.

A continuación, se procede de nuevo a la declaración de la sesión como pública, dando acceso a través de videoconferencia a la persona conectada en nombre y representación de BLAZAR GAME CENTER, S.L. e informándole de la puntuación obtenida.

Asimismo, la Comisión acuerda por unanimidad que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Pliego de condiciones que rige la concesión, por la Oficina de Gestión del Espacio Público se dirija al mencionado licitador para que en el plazo de diez días proceda a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula undécima del Pliego. Una vez presentada dicha documentación, será comprobada y validada por esta Comisión en acto interno, formulando en consecuencia, si procede, propuesta de adjudicación al órgano competente para otorgar la concesión.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 12:45 horas del día 10 de febrero de 2026.

De todo ello, yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

DOCUMENTO	ID FIRMA	15248693	PÁGINA	2 / 7
Ocio-Recreativo_Tecnológico_Acta_Segunda_Comision_Selección_incluye_Informe_Tecnico_Sobre_2				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN		10 de febrero de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN		11 de febrero de 2026		



Expte: 0070257/2025.

Asunto: Concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local para la explotación de actividades destinadas al “Ocio Recreativo Tecnológico”.

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA (SOBRE 2)

Habiéndose solicitado informe sobre la documentación aportada en el sobre 2 acerca del grado de cumplimiento de los criterios de valoración subjetiva según el “ Pliego de condiciones administrativas y técnicas de la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local para la explotación de actividades destinadas al “Ocio Recreativo Tecnológico”, se redacta el presente escrito que tiene por objeto aclarar y valorar la petición de la Comisión de Selección en relación a la propuesta contenida en la documentación incluida en el sobre 2.

1.- Introducción

El principal objeto de la concesión es la actividad propuesta en su oferta por el licitador que resulte concesionario. Dicha actividad deberá encajar en el concepto de “Ocio Recreativo Tecnológico”, entendiéndose por tal todas aquellas actividades que se puedan desarrollar en el espacio del local en que se ubica la concesión y que consistan en actividades de ocio destinadas al público en general, que fomenten la dinámica de grupo y la interacción entre los participantes, siempre y cuando incorporen el uso de nuevas tecnologías como parte esencial de la actividad.

Como parte integrante del local y actividad accesoria a la principal, existe un espacio que podrá destinarse al servicio de café y bar o cafetería conforme a las categorías establecidas en los artículos 6 y 7 del Decreto 81/1999, de 8 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre ordenación de bares, restaurantes y cafeterías y establecimientos con música, espectáculo y baile.

El estado actual y los criterios técnicos y estéticos para la explotación del local objeto de la concesión figura en el informe técnico individualizado contenido en el anexo IV.

En la cláusula 6.3. “Contenido de los sobres” del Pliego se describen los documentos que deben aportarse en el sobre 2.

2.- Criterios de valoración subjetiva.

De conformidad con lo previsto en el Punto 6.4.1. **Criterios sujetos a evaluación mediante juicios de valor (documentación a incluir en el Sobre 2):** (máximo 49 puntos)

6.4.1.1.- Memoria de explotación de la actividad (máximo 49 puntos):

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio_Recreativo_Tecnológico_Informe_Técnico_20260209	ID FIRMA	15240066	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. NOELIA FERRUZ RAMOS - JEFA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				FECHA FIRMA	
2. RAUL LAFUENTE LOPEZ - JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	
3. HERENA BRETOS CAMARON - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio-Recreativo_Tecnológico_Acta_Segunda_Comision_Selección_incluye_Informe_Tecnico_Sobre_2	ID FIRMA	15248693	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				FECHA FIRMA	
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				10 de febrero de 2026	
				11 de febrero de 2026	



- **Estructura de la memoria presentada:** se valorará la claridad, concreción, concisión y no repetitividad, el orden y la estructura general de la memoria presentada, valorándose la documentación gráfica incluida (máximo 3 puntos).
- Se valorará la **actividad o actividades principales propuestas**. Se deberán detallar las actividades, con descripción de sus instalaciones, medios utilizados y sistema de juego, valorándose su innovación, especialmente tecnológica, y su especial atractivo para los usuarios (máximo 12 puntos).
- Propuesta de **inversiones a realizar**, aportando los recursos técnicos necesarios para ejecutar el proyecto con un nivel adecuado de calidad, valorándose las instalaciones propuestas y el coste comprometido (máximo 11 puntos).
- **Accesibilidad** para personas con movilidad reducida: se valorará tanto la adaptación de los aseos, accesos, mobiliario con reposabrazos y diferentes alturas, como la posibilidad de su participación en las actividades mediante equipamiento específico o la modificación del espacio de juego para garantizar la participación universal (máximo 3 puntos).
- **Mejoras en aspectos ambientales:** valorándose la instalación de aparatos con la mejor calificación de eficiencia energética, instalación de equipos eficientes que optimicen el consumo de agua, uso de energías renovables, sistemas de ventilación y renovación de aire, gestión de residuos, etc. (máximo 6 puntos).
- **Fomento de la actividad:** realización de actividades complementarias (torneos, actividades temáticas, celebración cumpleaños, eventos o despedidas de soltero/a...) que fomenten el atractivo de la actividad. Junto con ello, deberá presentar el plan de comunicación a desarrollar, especificando: medios utilizados, periodicidad, coste a gastar, tanto en la fase de inicio de la actividad como periódicamente durante la concesión (máximo 6 puntos).
- **Propuesta de tarifas:** se valorará positivamente la existencia de diferentes tipos de tarifas con la posibilidad de que asociaciones, colegios (campus y campamentos urbanos, públicos y privados, en los meses de verano y campus de navidad) y determinados colectivos se beneficien de descuentos, especificando además la forma de compra o reserva (máximo 5 puntos).
- **Actividades recreativas en la zona del bar-cafetería:** para el espacio destinado a bar-cafetería como actividad accesorio, se valorará que se ofrezcan actividades complementarias de entretenimiento, valorándose su diversidad, pudiendo ser a modo de ejemplo juegos de mesa, dardos, fútbolín, etc. (máximo 3 puntos).

3.- Análisis de la oferta

Se pasa a exponer, de forma breve y no exhaustiva, el contenido ofertado en relación a los criterios subjetivos sometidos a valoración de acuerdo con el Pliego, siguiendo la documentación presentada en el sobre 2.

Se ha presentado un único licitador:

BLAZAR GAME CENTER, S.L. (B-99186793)

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio_Recreativo_Tecnológico_Informe_Técnico_20260209	ID FIRMA	15240066	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. NOELIA FERRUZ RAMOS - JEFE DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	
2. RAUL LAFUENTE LOPEZ - JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	
3. HERENA BRETOS CAMARON - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio-Recreativo_Tecnológico_Acta_Segunda_Comision_Selección_incluye_Informe_Tecnico_Sobre_2	ID FIRMA	15248693	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				10 de febrero de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				11 de febrero de 2026	



3.1.- Valoración de los criterios

Memoria explotación de la actividad (máximo 49 puntos): La puntuación total otorgada, una vez valorados todos los subapartados que se deben detallar en la memoria de explotación de actividad, es de **31 puntos**.

Estructura de la memoria presentada (máximo 3 puntos):

En la memoria presentada hace referencia a cada uno de los criterios recogidos en la cláusula 6.4.1 del Pliego de una manera concreta y ordenada. No obstante, se considera que la memoria, conforme la distribución de páginas de la cláusula 6.3, podría tener un contenido más exhaustivo, tanto en lo referente a su desarrollo escrito como por la falta de inclusión de documentación gráfica, por lo que se otorga a este subapartado **1,50 puntos**.

Actividad o actividades principales propuestas (máximo 12 puntos):

Realiza una descripción detallada de la actividad propuesta, los medios utilizados para la actividad y el sistema de juego. La actividad es el Laser Tag, juego láser controlado mediante ordenador que consiste en dos equipos enfrentados dentro de un laberinto real con efectos especiales de luz y sonido.

El equipo individual de juego consta de un chaleco ligero de plástico con unos cinturones ajustables a la medida de cualquier jugador y una pistola láser. El objetivo es acertar con un puntero láser emitido por la pistola en el chaleco receptor de los jugadores contrarios y alcanzar la mayor puntuación personal y de equipo, cuantificándose los impactos en un ordenador central. La dinámica implica desactivar a los rivales y atacar las bases enemigas, lo que implica coordinación entre los participantes y estrategia de equipo.

Las partidas van por tiempo, lo habitual de 25 minutos, no hay jugadores eliminados y alcanzar la base rival supone conseguir la mayor puntuación del juego pero no es un objetivo final, transcurridos 30 segundos la base puntuada se rearma y es nuevamente objetivo para un nuevo ataque rival.

En cuanto a las instalaciones la actividad se desarrolla en dos salas de juego que puede convertirse en una sala única doble de gran capacidad para adaptarse a las necesidades de los diversos tamaños de grupos que quieran participar, con un aforo máximo de 28 participantes.

Existe una sala multiusos que es utilizada para recibir eventos de empresas como presentaciones de productos o reuniones de team building y para servir las meriendas a los niños que celebren los cumpleaños. Se complementa con zona de hostelería.

Se considera que cumple, conforme lo expuesto, con los aspectos que se requieren en este subapartado, no obstante, no se considera que se trate de una actividad innovadora puesto que la actividad propuesta es la misma a la que ya se venía desarrollando en el local, por ello se otorga una puntuación a este subapartado de **10 puntos**.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio_Recreativo_Tecnológico_Informe_Técnico_20260209	ID FIRMA	15240066	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. NOELIA FERRUZ RAMOS - JEFA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	
2. RAUL LAFUENTE LOPEZ - JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	
3. HERENA BRETOS CAMARON - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio-Recreativo_Tecnológico_Acta_Segunda_Comision_Selección_incluye_Informe_Tecnico_Sobre_2	ID FIRMA	15248693	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				10 de febrero de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				11 de febrero de 2026	



Inversiones a realizar (máximo 11 puntos):

Presentan una valoración aproximada de las actuaciones que se consideran necesarias conforme al Informe técnico incluido en el anexo IV del Pliego de condiciones que rige la concesión demanial.

En cuanto a las inversiones en la maquinaria de hostelería, el mobiliario, equipos informáticos/electrónicos y rótulos publicitarios que describe en la oferta, al tratarse de la misma actividad que la realizada hasta el momento, se ha consultado con el licitador si corresponden a nuevas inversiones. Los equipos y mobiliario son los mismos con los que ha estado funcionando la actividad, por lo que la valoración que se detalla hace referencia a los precios de adquisición al inicio de la actividad.

Cumple con el importe orientativo de las obras de mantenimiento conforme lo establecido en el informe técnico individualizado.

Por este motivo, la puntuación que se otorga a este subapartado es de **6 puntos**.

Accesibilidad para personas con movilidad reducida (máximo 3 puntos):

Se valora positivamente que las personas en silla de ruedas puedan participar en la actividad Laser tag. Por lo que respecta a la adaptación de las instalaciones, únicamente se menciona la zona de baños adaptada, por lo que la puntuación en este subapartado es de **2 puntos**.

Mejoras en aspectos ambientales (máximo 6 puntos):

De la distintas mejoras en aspectos ambientales a valorar conforme el Pliego, en la oferta sólo se menciona la progresiva transformación de los tubos de iluminación blanca de los techos en zona de cafetería y tubos negros en zona de laberintos a iluminación LED, con mayor ahorro en consumo eléctrico.

No aportan una propuesta de instalación de equipos eficientes que optimicen el consumo, por lo que se otorga una puntuación de **2 puntos**.

Fomento de la actividad (máximo 6 puntos):

Se detallan las actividades complementarias a realizar conforme el criterio de valoración ya que se van a organizar fiestas infantiles, cumpleaños y comuniones, dirigido a niños de 7-14 años, despedidas de soltero, para grupos de empresas y adultos.

No presenta el plan de comunicación a desarrollar, se limita a indicar los elementos publicitarios para atraer y retener a los clientes: folletos para empresas, postales y diplomas para cumpleaños y hojas de puntuaciones.

Se otorga una puntuación en este subapartado de **3,50 puntos**

Propuesta de tarifas (máximo 5 puntos):

Presentan un cuadro con distintas tarifas a precios competitivos con packs que incluyen partida + merienda, además de descuentos para colegios e institutos entre 10%- 20% en

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio_Recreativo_Tecnológico_Informe_Técnico_20260209	ID FIRMA	15240066	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. NOELIA FERRUZ RAMOS - JEFA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	
2. RAUL LAFUENTE LOPEZ - JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	
3. HERENA BRETOS CAMARON - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO				09 de febrero de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio-Recreativo_Tecnológico_Acta_Segunda_Comision_Selección_incluye_Informe_Tecnico_Sobre_2	ID FIRMA	15248693	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				10 de febrero de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN				11 de febrero de 2026	



función del volumen de asistentes, que en verano será de aplicación también a campus y campamentos urbanos.

Determinan también la forma de compra y reserva, mediante cita previa con continua atención telefónica o mediante correo electrónico.

Se valoran positivamente ambos aspectos, otorgando a este subapartado **5 puntos**.

Actividades recreativas en la zona del bar-cafetería (máximo 3 puntos):

Como actividad recreativa disponen de un fútbolín en la zona de merienda por que se otorga una puntuación en este subapartado de **1 punto**.

3.- Tabla de valoración subjetiva.

Blazar Game Center, S.L.

Concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local para la explotación del actividades destinadas al "Ocio Recreativo Tecnológico"								
CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA								
Memoria Explotación de actividad (49)	Estructura memoria presentada (3)	Actividad principal propuesta (12)	Inversiones a realizar (11)	Accesibilidad para personas con movilidad reducida (3)	Mejoras en aspectos ambientales (6)	Fomento de la actividad (6)	Propuesta de tarifas (5)	Actividades recreativas en la zona del bar cafetería (3)
Total: 31 puntos	1,50	10	6	2	2	3,50	5	1

Lo que se eleva a la Comisión de Selección, a los efectos oportunos.

En la I.C de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio_Recreativo_Tecnológico_Informe_Técnico_20260209	ID FIRMA	15240066	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. NOELIA FERRUZ RAMOS - JEFA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			09 de febrero de 2026		
2. RAUL LAFUENTE LOPEZ - JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INGENIERÍA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			09 de febrero de 2026		
3. HERENA BRETOS CAMARON - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			09 de febrero de 2026		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Ocio-Recreativo_Tecnológico_Acta_Segunda_Comision_Selección_incluye_Informe_Tecnico_Sobre_2	ID FIRMA	15248693	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LORENA MUNIESA AZCON - SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			10 de febrero de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - VºBº: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN			11 de febrero de 2026		